

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1601,

APRUEBA PAGO PARCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1284 de fecha 29.07.2009, que adjudica vía trato directo por urgencia en el Portal Mercado Público, reperfilado de 8.850 ml de caminos a los cuales en el año en curso no se les ha efectuado ningún tipo de mantención, razón por la cual se encuentran intransitables, incomodando y dificultando el normal desplazamiento de sus habitantes y requieren de un mejoramiento urgente, a la Empresa María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L., RUT N° 76.049.793-3, por un monto total de \$ 1.785.000 (Un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), iva incluido. Los caminos considerados son los siguiente :

- | | |
|-----------------------------|----------|
| 1. Las Hormigas | 900 ml |
| 2. Molino Viejo | 550 ml |
| 3. Cerro Los Boldos | 2.500 ml |
| 4. Fe y Esperanza | 300 ml |
| 5. Con. Interior Pimpinela | 2.900 ml |
| 6. Las Bandurrias | 700 ml |
| 7. Acceso sector "Nativa" | 200 ml |
| 8. Las Cabras (El Vaticano) | 300 ml |
| 9. Las Rosas (El Abra) | 500 ml |

El Decreto Alcaldicio N° 1443 de fecha 14.08.2009 que aprueba Contrato de Obra de fecha 04.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L., RUT N° 76.049.793-3, para la ejecución de **"Reperfilado de 8.850 ml de caminos los cuales en el año en curso no se les ha efectuado ningún tipo de mantención"**, por un monto total de \$ 1.785.000 iva. incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1535 de fecha 26.08.2009 que regulariza proceso administrativo y aprueba Anexo de Contrato de Obra de fecha 14.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L., RUT N° 76.049.793-3, por aumento de Contrato, para la ejecución de **"Reperfilado de 5.883 ml de caminos en varios sectores de la Comuna de Requínoa"**, por un monto total de \$ 1.186.571 iva. incluido.

El Memo N° 548 de fecha 03.09.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Factura N° 009 de fecha 01.09.2009, correspondiente a Pago Parcial por los trabajos **"Reperfilado de 8.850 ml de caminos en varios sectores de la comuna"**, ejecutado por la Empresa María Soledad Navarro Soto. Por lo que solicita autorice cancelación de dicha Factura.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Pago Parcial por los trabajos "**Reperfilado de 8.850 ml de caminos en varios sectores de la Comuna de Requínoa**", ejecutado por la Empresa María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L., RUT N° 76.049.793-3, según Factura N° 009 de fecha 01.09.2009, por un monto total de \$ 1.785.000 iva incluido.
De acuerdo al siguiente detalle :

1. Las Hormigas	900 ml
2. Molino Viejo	550 ml
3. Cerro Los Boldos	2.500 ml
4. Fe y Esperanza	300 ml
5. Con. Interior Pimpinela	2.900 ml
6. Las Bandurrias	700 ml
7. Acceso sector "Nativa"	200 ml
8. Las Cabras (El Vaticano)	300 ml
9. Las Rosas (El Abra)	500 ml

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.01.004 "Conservación Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE